



DECRETO ALCALDICIO N° 586 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, **07.03.2018**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N°76 de fecha 08.03.2018 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita mantención de ambulancia patente HGYJ16 del servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** orden de compra por Urgencia, emergencia o imprevisto por mantención de ambulancia del servicio de Urgencia del Cefsam de Requinoa.

Nombre del Proveedor:

JOSE ESTEBAN RAMOS VENEGAS
RUT [REDACTED]

\$190.400

TOTAL ADJUDICADO \$ 190.400+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ÁNGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GVB/MMS/nms.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD